



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : JOSE ALBERTO MATTA CHARRY  
Demandado : RIGOBERTO HORTA CACHAYA  
Radicación : 2022-836

Mediante correo electrónico, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita el retiro de la demanda; la cual resulta procedente al tenor de lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

En consecuencia, archívese el expediente y háganse las respectivas anotaciones en los sistemas de registro.

**NOTIFIQUESE,**

  
**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**